

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

3868

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 120/2016, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general del juego en la Comunidad Autónoma de Euskadi, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 169, de 6 de septiembre de 2016, se procede a su corrección:

1.– En el párrafo 1 del artículo 2, página 2016/3812 (3/245), en la versión en castellano,

Donde dice:

«...en el Decreto 277/1196, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma del País Vasco,...»

Debe decir:

«...en el Decreto 277/1996, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma del País Vasco,...»

2.– En el apartado c) del párrafo 2, del artículo 2, página 2016/3812 (3/245), en la versión en castellano,

Donde dice:

«Las máquinas de venta o expedición de productos a cambio de precio; aquellas de reproducción de imágenes o música: las destinadas al público infantil de imitación de vehículos o animales;...»

Debe decir:

«Las máquinas de venta o expedición de productos a cambio de precio; aquellas de reproducción de imágenes o música; las destinadas al público infantil de imitación de vehículos o animales;...»

3.– En el apartado segundo del párrafo 3 del artículo 2, página 2016/3812 (3/245),

Donde dice:

«No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego,... »

Debe decir:

«No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 apartado tercero de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego,...»

4.– El título del artículo 65 y el apartado a) del párrafo 3, página 2016/3812 (38/245),

Donde dice:

«Artículo 65.– Prueba de prototipos»

Debe decir:

Artículo 65.– «Prueba comercial de prototipos»

Donde dice:

«a) Cada máquina en prueba comercial deberá sustentarse en otra máquina con permiso de explotación en alta»

Debe decir:

«a) Cada prototipo de máquina en prueba comercial deberá sustentarse en otra máquina con permiso de explotación en alta»

5.– En el apartado f) del párrafo 2, del artículo 67, página 2016/3812 (40/245),

Donde dice:

«Declaración del cumplimiento del reglamento electrotécnico vigente en materia de baja tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, electrotécnico de Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión).) »

Debe decir:

«Declaración del cumplimiento del reglamento electrotécnico vigente en materia de baja tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión)»